



C I R C U L A R CSJCAQC22-111

Fecha: 16 de junio de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448.”**

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 15 de junio de 2022, me permito dar a conocer a los despachos judiciales del Caquetá la siguiente información:

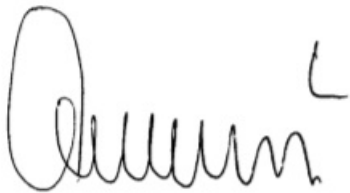
Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220004400 13 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor GABRIEL ORLANDO ROMAN , C.C. No 16.214.929, sobre el predio denominado “CASA”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220004700 13 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores JOSÉ GIOVANNI CASTILLO GARCÍA , C.C. No 17.709.757 y OTRA , sobre el predio denominado “CASA”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220005000 13 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores FÉLIX ANTONIO TORRES VALLEJO , C.C. No 7275988 y OTRA , sobre el predio denominado “LOTE” ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220005400 13 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores EUNIS GEOVAN NAVIA MÚÑOZ , C.C. No. 4.708.279, y OTRA , sobre el predio denominado “PREDIO URBANO”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá

Circular No. 2

AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220008900 13 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora YOLANDA PUENTES , C.C. No 40.727.548, sobre el predio denominado "CASA LOTE", ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220008700 13 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores ARLEY CASTILLO GARCIA , C.C. No 17.709.574, Y OTROS , estos últimos en calidad de herederos legitimados de la señora OTILIA VARGAS VARGAS , C.C. No 40.771.984 (Q.E.P.D), sobre el predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO INTERLOCUTORIO Radicado No. 18001312100120220014800 13 de junio de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora ALICIA ALDANA RAMOS , C.C. No 40.725.209 expedida en El Doncello en calidad de propietaria del predio denominado "LAS PALMERAS No 1", ubicado en la vereda Bajo Londres, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed68f35784047d8057253591672dc2d2a512908fd922fb328c7fef317a006c37**

Documento generado en 17/06/2022 03:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CIRCULAR CSJCAQC22-111 NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448 - MFGA

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/06/2022 17:12

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-111

Fecha: 16 de junio de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *"NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448."*

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!